



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE MAYO DE 2010**

ALCALDE-PRESIDENTE: D. JOSÉ JOVER SANZ (PP).

CONCEJALES:

GRUPO PP.

- D^a M^a ENCARNACIÓN DÁVILA BRAVO, Portavoz de Grupo, Primera Teniente de Alcalde y delegada del Área de Urbanismo, Vivienda, Recursos Humanos y Régimen Interior.
- D. FRANCISCO JOSÉ ROLDÁN NÚÑEZ, Segundo Teniente de Alcalde y Portavoz Suplente, delegado del Área de Presidencia, Obras e Infraestructuras y Relaciones con las Entidades Urbanísticas.
- D. MIGUEL ÁNGEL RON FERNÁNDEZ, Cuarto Teniente de Alcalde y delegado del Área de Medio Ambiente, Servicios Generales, Fiestas, Participación Ciudadana y Comercio e Industria.
- D. JOSÉ JOAQUÍN NAVARRO CALERO, delegado del Área de Economía y Hacienda.
- D. JOSÉ M^a BRAVO BALMORI, Portavoz Adjunto y delegado del Área de Calidad, Juventud, Deportes, Transportes y Movilidad.
- D^a TERESA M^a FABA MARTÍN, delegada del Área de Comunicaciones y Nuevas Tecnologías.
- D^a M^a VANESA GARCÍA RODRÍGUEZ delegada del Área de Bienestar Social e Inmigración, Mujer, Sanidad y Consumo,
- D^a M^a MILAGROS GARCÍA PÉREZ, delegada del Área de Mayores, Fomento del Empleo, Cultura, Educación, Menor y Familia.
- D. LEOPOLDO JUAN REAÑO GARCÍA,

GRUPO PSOE.

- D^a LORENA CRUZ HIGUERAS, Portavoz de Grupo
- D^a M^a TERESA LÓPEZ VARELA
- D. ANTONIO CONTRERAS VALVERDE
- D. JUAN CARLOS BARTOLOMÉ MUÑUMEL
- D. JUAN CARLOS GARCÍA DE POLAVIEJA MATORRAS
- D^a NATALIA DÍAZ DELGADO

GRUPO PPVO.

- D. AGUSTÍN REGUERA BARBA, Portavoz de Grupo
- D^a LAURA SANZ MARTIN
- D^a EVA GARCÍA MENÉNDEZ

CONCEJAL NO ADSCRITO

- D^a M^a EUGENIA DUQUE BARBERO

SECRETARIA GENERAL: D^a PATRICIA MATA LÓPEZ

INTERVENTORA: D^a MARTA SAN PASTOR GARCÍA



En Villaviciosa de Odón, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 10 horas del 28 de mayo de 2010, se reúnen los arriba citados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para la que han sido citados en tiempo y forma.

Como cuestión previa, el Sr. Alcalde-Presidente informa de la ausencia, debidamente justificada, de D^o Sonsoles Porras Lozano, a la que traslada los mejores deseos de pronta recuperación.

Seguidamente se entra en el estudio de los puntos contenidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PARTE PRIMERA. ACUERDOS Y RESOLUCIONES SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.

1.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la modificación puntual del PGOU de usos en los ámbitos Vaíllo-APR1 de Villaviciosa de Odón.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en sesión celebrada el 25 de mayo 2010 emitió por mayoría dictamen favorable en relación con la siguiente

Propuesta de Acuerdo

Primero.- Aprobar la tramitación a instancia e interés municipal de la modificación puntual del PGOU de usos en los ámbitos Vaíllo-APR1 de Villaviciosa de Odón como modificación puntual no sustancial con el voto de la mayoría absoluta de la Corporación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.2 del Decreto 92/2008 de 10 de julio del Consejo de Gobierno por el que se regulan las modificaciones puntuales no sustanciales de Planeamiento Urbanístico.

Segundo.- Aprobar la modificación puntual del PGOU de usos en los ámbitos Vaíllo-APR1 de Villaviciosa de Odón a instancia e interés municipal, a fin de crear una nueva área de actividad en el Vaíllo, que constituya el nuevo Centro Cívico y de Actividades del municipio capaz de albergar de manera integrada las edificaciones del nuevo Ayuntamiento con espacio libre público y creación de zona verde junto a la universidad.

Tercero.- Someter la modificación puntual del PGOU de usos en los ámbitos Vaíllo-APR1 de Villaviciosa de Odón al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia y en el tablón de anuncios municipal, y notificación a colindantes, según se establece en el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid; quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica interesada o afectada, que



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

desea examinarlo durante el plazo señalado en el Servicio de Urbanismo, para formular las alegaciones que estimen oportunas.

Cuarto.- Solicitar los informes que sean precisos a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid y a la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid.

INTERVENCIONES

Interviene en primer lugar la Sra. Dávila Bravo para explicar que, a través de una providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de marzo de 2010 se determinó el interés municipal de admitir nuevos usos urbanísticos en la parcela propiedad del Ayuntamiento del Ferial Vaíllo, para dar actividad urbana a esa zona y mejorar la capacidad de edificios administrativos y, al mismo tiempo, se dispuso iniciar los trámites necesarios para realizar esta modificación puntual.

El objetivo es crear un área de nueva actividad administrativa, económica y urbana en El Vaíllo, centralizando los servicios municipales, creando un espacio libre, público y reordenado; un nuevo parking público y nuevas instalaciones destinadas al ocio, la restauración y el comercio. Esta última zona es la que garantizará la viabilidad financiera de la actuación municipal.

Actualmente nos encontramos en una situación con dispersión de edificios administrativos municipales que, en muchos casos, no están adaptados a las funciones que requieren los ciudadanos. Por otra parte nos encontramos también con que el Vaíllo se ha quedado, debido a los desarrollos en su alrededor, en el centro de la población y el uso que se está dando es muy puntual y en momentos concretos. Además difiere radicalmente con el uso residencial de la zona.

La manzana del Ferial-Vaíllo, de 24.876 m² de propiedad municipal, con la modificación que se propone, previa segregación, se calificará de la siguiente manera:

- 7.000 m² a equipamiento general
- 2.986 m² a redes públicas locales.
- 9.950 m² a uso terciario con edificabilidad de 1 m² por metro cuadrado.
- 4.940 m² mantienen su uso de zona verde de sistema general.

Para conseguir esta reconversión es necesaria, según marca la ley, la determinación de una nueva zona verde que no modifique los parámetros



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

establecidos en el vigente PGOU. A tal fin se ha localizado la parcela APR-1 de 34.289 m², también de propiedad municipal, colindante con la calle Tajo y próxima a la Universidad Europea de Madrid. Con la modificación que se propone, previa segregación, se calificará de la siguiente manera:

- 19.936 m² de sistema general de zona verde
- 14.345 m² de equipamiento

Por ello, se trae al Pleno de este Ayuntamiento una modificación puntual no sustancial, acogiéndose al Decreto 92/2008, de 10 de julio, del Consejo de Gobierno. Por tanto, estamos trayendo la aprobación inicial para iniciar la tramitación, a instancias e interés municipal, de la modificación puntual del PGOU de usos en los ámbitos Vaíllo-APR1 de Villaviciosa de Odón. Y, por supuesto someterlo a información pública por el plazo de un mes y solicitar los informes que sean precisos a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid y a la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid

La Sra. Duque Barbero, concejal no adscrita, considera que es oportuno y necesario este desarrollo y por tanto su voto será a favor.

Interviene a continuación la Sra. García Menéndez, como portavoz del grupo municipal PPVO, manifestando que, para que los vecinos puedan entenderlo, dará una breve explicación de estos terrenos.

Los terreros que componen la manzana del Ferial/Vaíllo de 24.876 m² son terrenos que forman parte de los bienes patrimoniales adquiridos por el Ayuntamiento, con el uso de Ferial. Toda la parcela, tal y como se aprobó en el vigente PGOU aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de Julio de 1999, está calificada como Zona Verde.

Por otro lado, la segunda parcela denominada APR-1 de 34.289 m², es una parcela también de propiedad municipal que está muy próxima a la Universidad Europea de Madrid. Dicha parcela está calificada como Equipamiento con aprovechamiento lucrativo.

¿Qué tienen que ver estas dos parcelas físicamente tan distantes una de la otra? Pues bien es muy sencillo, apostilla la Sra. García Menéndez.

El 17 de marzo de este año, por iniciativa municipal se comienza a delimitar el interés en admitir nuevos usos urbanos en la parcela municipal calificada como zona verde del



Vaíllo para la creación de un nuevo Ayuntamiento con aparcamiento e instalaciones destinadas a ocio y comercio. Por tanto para la creación de todo este complejo se necesita modificar y reconvertir la Parcela El Vaíllo que, hoy por hoy está calificada en su totalidad como Zona Verde, y, por tanto, pasar esa zona verde que le van a quitar al Vaíllo a la parcela APR-1. Así de sencillo lo plantea el grupo municipal PP, quitar zona verde del Vaíllo que está en el centro de Villaviciosa de Odón y pasar dicha a zona verde a la parcela APR-1.

Adelanta que su voto a dicha modificación será negativo por los siguientes motivos.

En primer lugar no les parece correcto que se quite zona verde de una ubicación central del pueblo. El terreno Vaíllo está situado entre las calles Bispo y Avenida del Vaíllo, calle Laura García Noblejas por el sur y norte, y las calles La Bruja y Pelicano por el oeste y está todo edificado. Resulta que se llevan esa zona verde a una zona que tiene muchísimo espacios verdes.

Y lo que es todavía más sorprendente, continúa la Sra. García Menéndez, que se plantee, en los tiempos que estamos y en la situación económica que estamos, un proyecto para la creación de nuevas dependencias municipales. Nosotros nos preguntamos ¿cómo van a financiar tremenda obra pública? ¿de dónde van a sacar el dinero? En la memoria de esta modificación puntual dicen que van a aprovechar la creación de un nuevo espacio terciario privado en esa zona para financiar la operación pública. ¿Han echado ustedes un vistazo de cómo está el comercio en este pueblo? Pasen por el Zoco. La mayoría de los locales se alquilan o se venden. Pasen por los locales comerciales del Mercadona de la calle Príncipe de Asturias; la mayoría se vende, alquila o se traspasa. Pasen por el minicentro comercial situado en Cueva de la Mora. Pasen al Caprabo, que está además muy cerca del Vaíllo, y se encontrarán con más locales cerrados. ¿Cómo nos pueden decir que la creación de ese espacio terciario privado, que si se hace podría ser el fin de muchos negocios del pueblo, va a financiar la obra del Ayuntamiento público?

No hemos visto en el informe ninguna valoración económica de este proyecto. Y nos gustaría saber la inversión del mismo. ¿Cuánto nos va a costar? ¿De dónde van a sacar el dinero ahora que los Ayuntamientos no pueden seguir pidiendo créditos? ¿Subirán impuestos para financiar esta obra?

Por otro lado, ¿han preguntando a los ciudadanos de Villaviciosa de Odón si en esa zona del Vaíllo quieren tener unas nuevas dependencias municipales, a las que el ciudadano de Villaviciosa de Odón solo va ocasionalmente a resolver trámites y cuyo



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

horario, hoy por hoy, está limitado está hasta la una y media? ¿Se han interesado por el ciudadano? A lo mejor el ciudadano estaría más contento si en dichos terrenos se construyera una pista de patinaje sobre hielo, o canchas de tenis, balonmano, baloncesto, o parques con equipamientos deportivos para mayores, niños etc.

En conclusión, añade, el grupo PPVO no está de acuerdo con la modificación puntual para estos terrenos, que hoy son zona verde en el centro del pueblo, y pasarlos a una zona donde que ya tiene muchas zonas verdes alrededor. Tampoco vemos claro que el Ayuntamiento, tal como está la situación económica y la deuda, pueda llevar a cabo una obra de estas características. Tampoco creemos que la creación de un nuevo Ayuntamiento sea el deseo del ciudadano de Villaviciosa de Odón, más bien creemos que es el deseo de este Alcalde.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que algunos datos son equivocados y solicita que cuando se den se contrasten y sean exactos.

Interviene la Sra. Cruz Higuera como portavoz del grupo municipal PSOE, señalando que nos encontramos ante una propuesta sin duda interesante, o mejor dicho que pretende serlo. Es una propuesta muy ambiciosa que afecta a la parcela más valiosa de nuestro municipio, tanto por su extensión como por su localización. Una propuesta tan interesante que solo ha merecido ser consultada con la oposición cuando ya estaba cocinada. A pesar de todo tenemos claro que si la hubiésemos considerado positiva la habríamos apoyado. No se preocupen, no nos duelen prendas cuando se trata de trabajar por Villaviciosa de Odón.

¿Se han preguntado cómo van a encajar los villaodonenses el que la principal prioridad para el equipo de gobierno sea la construcción de un nuevo Ayuntamiento? Nosotros sí, y nos imaginamos la respuesta.

En la reunión informativa a la que fuimos convocados el 16 de mayo para la presentación de esta modificación puntual totalmente elaborada, el Sr. Alcalde pedía sacar adelante este proyecto con el máximo consenso. Sentimos decirle que el grupo municipal PSOE no está de acuerdo ni con el momento, ni con la forma, ni con el fondo.

Pregunta la Sra. Cruz Higuera si en los tiempos que corren, en los que estamos solicitando a los vecinos que se aprieten el cinturón, el proyecto estrella del Equipo de Gobierno, a un año de las próximas elecciones, es un nuevo Ayuntamiento. Si es este el concepto de austeridad para este equipo de gobierno, siendo tan escasas y deficientes otras instalaciones de tipo cultural, deportivo, docente y sanitario. La propuesta es otro



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Ayuntamiento cuando aún no hemos amortizado la reforma del edificio principal, éste en el que estamos, y que no hace mucho fue forrado de mármol y madera. Añade que para qué cuando no son capaces de gestionarlo para que permanezca abierto al público y prestar un mejor servicio al vecino. Parece una ironía. Imaginamos que es la semilla que quieren ustedes dejar para que sea el próximo Gobierno Municipal de la siguiente legislatura quien lo desarrolle, si es que puede. Hipotecan la siguiente legislatura con un proyecto excesivo, sin medir y cuantificar si se podrá llevar a cabo o no.

No obstante, centrándose en los aspectos técnicos del proyecto que quieren aprobar, la portavoz del grupo municipal PSOE indica que la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, establece en su artículo 67 disposiciones comunes a cualquier alteración de los Planes de Ordenación Urbanística. Y dice "Cualquier alteración de las determinaciones de los Planes de Ordenación Urbanística deberá ser establecida por la misma clase de Plan y observando el mismo procedimiento seguido para su aprobación. Se exceptúan de esta regla las modificaciones para su mejora, en la ordenación pormenorizada establecida por los Planes Generales llevada a cabo por los Planes Parciales, de reforma interior, y los Planes Especiales, conforme a esta Ley, así como lo dispuesto en el artículo 57.º" y que también lee literalmente.

"Toda alteración de la ordenación establecida por un Plan de Ordenación Urbanística que aumente la edificabilidad, desafecte el suelo de un destino público o descalifique suelo destinado a viviendas sujetas a algún régimen de protección pública, deberá contemplar las medidas compensatorias precisas para mantener la cantidad y calidad de las dotaciones previstas respecto del aprovechamiento urbanístico del suelo, sin incrementar éste en detrimento de la proporción ya alcanzada entre unas y otras, así como las posibilidades de acceso real a la vivienda, y, en todo caso, asegurar la funcionalidad y el disfrute del sistema de redes de infraestructuras, equipamientos y servicios públicos. En ningún caso será posible la recalificación para otros usos de terrenos cuyo destino efectivo sea docente, sanitario o viviendas sujetas a algún régimen de protección pública o de integración social, salvo que, previo informe de la Consejería competente por razón de la materia, se justifique la innecesariedad de la permanencia de dicho destino, en cuyo caso el o los nuevos usos previstos deberán ser preferentemente públicos o de interés social".

Desde su punto de vista, continúa manifestando, se incumple el artículo anterior de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid en lo que se refiere a la calidad de los espacios que se cambian.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

En relación al suelo denominado APR-1, continúa señalando que, en el Pleno del mes de junio de 2006, el grupo municipal PP presentó la Moción "sobre el suelo denominado APR-1" en la que se votaban las siguientes propuestas:

- Instar al Ministerio del Interior, a través de la Delegación del Gobierno en Madrid, a que en el plazo de un mes, informara de la fecha de comienzo de la obras de dicha Casa –Cuartel.
- En caso de no recibir contestación, que fue lo que pasó, o que esta sea negativa, comenzar la Modificación Puntual al P.G.O.U para que la Unidad de Planeamiento Remitido, APR-1 pasara a tener un uso de vivienda social, en los términos que los vecinos de Villaviciosa de Odón demandaran.

Para la Sra. Cruz Higuera, el grupo PP presentó esta moción a menos de un año de las elecciones de 2007 ante el incumplimiento manifiesto de su programa electoral, puesto que llevaban ocho años sin iniciar ninguna promoción de Vivienda de Protección Pública. El PP necesitaba cambiar su imagen de desidia y obstrucción creando falsas expectativas con el único fin de ganar votos. Una moción poco estudiada e improvisada que ubicaba estas viviendas fuera de la estructuración del municipio, quedando en un sector aislado, sin equipamientos y con un difícil anclaje de futuro con el resto del pueblo. ¿Quién podía imaginarse a los niños o a los mayores, cruzando la carretera de los pantanos para ir a la escuela o al centro de salud?

Ahora este Equipo de Gobierno vuelve a echar atrás una de las iniciativas del anterior Equipo. Parecen ustedes de mundos distintos cuando en realidad son lo mismo: Partido Popular. Cambian su proyecto de viviendas por un proyecto salomónico, al igual que sus compañeros, a un año de las próximas elecciones. Aunque en este caso casi hacen buenos a sus compañeros. Aquellos solo cambiaban el uso para un fin social y ustedes enajenan el suelo público para sacar adelante un nuevo Ayuntamiento. A eso se le llama coherencia.

Además, prosigue la portavoz del grupo municipal PSOE, para ello deben dotar una zona verde en el APR1 y quitarla del Vaíllo ¿De verdad creen que tiene la misma calidad para los vecinos una zona verde en el Vaíllo que en el APR-1? Para nosotros no, y precisamente por ello nos sorprende su propuesta.

Por otra parte, y como todos sabemos, en el Polígono de Quitapesares languidece el terciario. Cambian la Constancia porque no tiene sentido que siga siendo terciario y sin embargo a 100 metros proponen, en el mejor y único espacio libre, un terciario con 9.000



m² de edificabilidad. Un terciario vendido a ciertos promotores ¿quiénes?, ¿cuántos?, ¿cómo, empobreciendo aún más nuestro municipio, al suelo público municipal?. Ya saben lo que pensamos de la venta de suelo público, No. Únicamente con un fin: vivienda de protección pública.

Respecto al objetivo que pretenden es un nuevo edificio para Ayuntamiento y otras actividades, con la reclasificación parcial de un espacio público, adquirido a unos particulares con un objeto determinado, a terciario privado.

La Sra. Cruz Higuera opina que esto plantea muchas preguntas.

¿Cómo es posible que se cambie un terreno privado terciario a edificable, como en la Constancia, y pasen un terreno público a terciario privado?

Manifiesta que así no se defienden los intereses municipales y que como se defienden los intereses municipales es, por ejemplo, haber cambiado, después del necesario informe económico, el espacio que ocupa la Constancia por este nuevo terciario y promover desde el Ayuntamiento 80 viviendas de promoción pública. ¿Por qué no hacen posible el cambio del terciario privado previsto a promoción pública de viviendas? Además, añada, el cambio que realizan es directamente impugnabile por los antiguos propietarios, de parte del Vaillo, al cambiar las condiciones y el destino de la parcela y además lucrarse el Ayuntamiento con la venta de estos terrenos.

Ustedes proponen una zona verde en el APR-1, que actualmente es equipamiento, y permiten que se edifique el UZ 4. Para eso mejor no hagan nada y dejen el UZ 4 como está y seguirá siendo un precioso encinar.

Qué sentido tiene entonces crear una zona verde en el APR-1 cuando lo que se necesitan son espacios verdes donde vive la gente, es decir, donde actualmente están previstos. Los que viven en un entorno cercano al área verde propuesta tienen suficientes zonas verdes privadas. Quizás lo que quieren es compensar el arboricidio que han permitido con la urbanización del sector Monte de la Villa. Pero, ni con esta zona verde ni con muchas que propusieran lo podrían compensar.

Según la portavoz del grupo municipal PSOE, no es admisible este continuo goteo de modificaciones parciales del PGOU sin analizar los efectos sinérgicos que tienen en el resto del municipio y no tienen sentido ni rigor con este tipo de cambios en la Planificación prevista. No hay cordura ni coherencia en la propuesta, ni en las políticas de desarrollo urbanístico que últimamente se están trayendo a este Pleno. Pide que se traiga un nuevo PGOU, pero que no lo vayan cambiando poco a poco, sin una visión global y sin explicar



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

el modelo de ciudad que pretenden para Villaviciosa de Odón.

Manifiesta que esta es una propuesta totalmente injustificada y pregunta dónde está la memoria económica de este cambio; qué pueden ingresar y a qué lo van a dedicar y qué riesgos existen en el supuesto de que no salga el proyecto adelante. Saben que nadie quiere hacer un aparcamiento subterráneo en los momentos del ladrillazo y ¿piensan que ahora lo conseguirán? No lo duden, asegura, están abocados al fracaso. Esta es una propuesta inviable desde el punto de vista económico que nos recuerda a otros momentos de la historia. ¿Qué garantías nos ofrecen para que no sea un nuevo CITO, porque el expediente se parece muchísimo?

Apunta la Sra. Cruz Higuera que con este tipo de propuestas tendrían que presentar varias alternativas y seleccionar la mejor para los intereses generales, y que es una pena que vuelven a caer en el error de la gallina de los huevos de oro. Pregunta qué garantías personales y políticas ofrecen si fracasan en el intento que propone y qué sentido tiene proponer un nuevo edificio municipal cuando existen tantos déficits importantes, por deterioro o ausencia de otros equipamientos municipales, que son necesarios. Consulten nuestro programa y podrán saber lo que falta, y, como sabemos que no lo harán porque ni siquiera nos consultan a nosotros, consulten sobre todo a los vecinos sobre su propuesta y expliquen lo que pretenden.

Finaliza asegurando que en su grupo ya conocen la respuesta, por eso su voto será en contra.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente con un tema de orden para solicitar que las intervenciones a los puntos a debate no excedan el tiempo que se ha empleado en la explicación y exposición de la propuesta. Ruega encarecidamente, como ya ha hecho en varias ocasiones, que las exposiciones de los grupos políticos no excedan el tiempo que se ha dedicado a la explicación.

Señala la Sra. Dávila Bravo que dará respuesta conjunta a las intervenciones de los grupos PPVO y PSOE porque ambas se han manifestado en el mismo sentido. Indica que han cometido ciertas imprecisiones porque, independientemente de que la zona del Vaíllo esté recogida como zona verde en el Plan General, también es cierto que una parte, unos 11.000 m² están para zona ferial. Por tanto no sería impugnabile.

Añade que, cuando no encuentran argumentos, ponen en duda sistemáticamente los informes de los técnicos; toman una parte de los informes y dan lecciones sobre los artículos de la ley. En los informes de este expediente se determina claramente que esta



modificación es acorde a derecho y a la legislación vigente tal y como se está llevando, como modificación no sustancial.

Respecto a los deseos de los vecinos, se plantea la Sra. Dávila si se les ha preguntado si prefieren un espacio en el centro del pueblo, en el que no hay un uso más que puntual y en el que se está incumpliendo, según sus propios compañeros del partido socialista, la ley de ruidos, o estarán más contentos con un desarrollo de la zona. En su opinión, los vecinos de Villaviciosa van a aprovechar más unas dependencias municipales que les proporcionan los servicios como corresponde que una pista de hielo. Y, si no, añada, pregunten al vecino si le es conveniente venir, por ejemplo, desde el edificio de asuntos sociales al registro y luego volver a asuntos sociales.

En tercer lugar, lo que se propone es el inicio del trámite y a tal fin están recogidos todos los documentos necesarios. En el propio informe técnico se recoge que el proyecto es viable.

En lo relacionado con el comercio pregunta la Sra. Dávila Bravo si se les ha consultado a los vecinos si prefieren, una vez en el núcleo urbano de Villaviciosa, desplazarse a otras zonas como Tres Aguas, para realizar sus compras. Para la concejala, el desarrollo comercial tendrá mucho más sentido si está todo ubicado en el centro y habrá más probabilidades de comprar aquí. Apostilla que su grupo también ha hablado con los vecinos y comerciantes y éstos declaran preferir esta alternativa.

Para finalizar esta parte del debate, la concejala de Urbanismo desea dejar claro que en el expediente se recoge, desde el punto de vista técnico, todos los requerimientos de la Comunidad de Madrid y recuerda que se está solicitando el inicio del expediente. Si no se inicia, difícilmente se podrá opinar sobre él.

La Sra. García Menéndez del grupo municipal PPVO responde que si es mejor un centro comercial y los locales en un solo sitio ¿qué hacemos con el resto del comercio? ¿Tendremos que reducir locales en el resto del pueblo? Añade que no les han contestado a sus preguntas como tampoco a cuanto supondrá la inversión del proyecto. Cree que los ciudadanos quieren saber de dónde va a salir ese dinero y quién lo va a pagar. Para la Sra. García Menéndez es un proyecto que quedará fenomenal para que esta Corporación ponga una placa pero que supone una barbaridad para el pueblo.

La Sra. Cruz Higuera del grupo municipal PSOE responde que no se puede organizar y desarrollar el municipio a golpe de modificación no sustancial. Estamos preguntando, añada, por cual es el proyecto coherente del Partido Popular, ¿hacer



viviendas?, ¿hacer terciario?, ¿cambiar zonas verdes? Presenten el Plan General de Ordenación Urbana y dejen de parchear el municipio. Si es cierto que hemos dicho que en el Vaíillo existe un problema de ruidos, y ustedes lo han desoído durante muchos años y no le han buscado solución. ¿Y ahora la solución es poner un nuevo Ayuntamiento? Podrían existir muchísimas otras opciones, pero ustedes van por libre, no escuchan. ¿Han preguntado a los vecinos qué opinan de que ustedes vendan suelo público ahí y se lo cedan a terciario?, ¿qué opinan del empobrecimiento del Ayuntamiento? Como nosotros lo hemos preguntado, no estamos de acuerdo con el momento. Ustedes hipotecan al próximo equipo de gobierno en plantear un proyecto serio en el Vaíillo. Están lanzando al aire proyectos y propuestas que quizás no son posibles. Acaban de quitar un terciario a 100 metros y lo están generando privado en el Vaíillo.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente indicando que en la reunión que mantuvo con los portavoces trató de transmitirles el hecho de que Villaviciosa no tiene un solo punto de encuentro donde los vecinos podamos reunirnos. Además, hay un problema clarísimo de aparcamiento. Añade que si estamos hablando de favorecer y ayudar al vecino, la dispersión actual de las dependencias municipales no es la más apropiada para hacer una gestión. Es razonable que, de cara al futuro, porque este es un proyecto de futuro no muy lejano pero futuro, tratemos de buscar que las dependencias estén unidas, que estén en una zona con todas las facilidades y accesos que marca la ley, y que haya una amplísima zona de aparcamiento, con la intención de que los vecinos de Villaviciosa, que en su mayor parte se mueven en coche, vengan al centro y a partir de ahí accedan al resto del municipio de manera sencilla. Creemos que, de cara al futuro, puede ser muy beneficioso para todos. Para los vecinos, los comerciantes y todos.

En su opinión, como políticos, deben tener una cierta obligación de perspectiva y proyección de futuro. Manifiesta el Sr. Alcalde que les ve con aversión a las novedades y lo que puede ser futuro. Nadie quiere que Villaviciosa vuelva a tener abrevaderos por las calles. Tenemos que pensar en los municipios de los alrededores que tienen centros comerciales, puntos de encuentro, etc. y no se arruina la otra parte del municipio. Es algo normal y lógico. Pide un poco de horizonte, perspectiva y pensar en los vecinos con el progresismo que no ve reflejado en el partido socialista respecto a este proyecto.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 11 (PP, concejal no adscrito)

Votos en contra: 9 (PSOE, PPVO)



Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

El Sr. Alcalde informa que, dado que los tres siguientes puntos tienen una relación estrecha, se presentarán y debatirán en conjunto para, posteriormente, votar por separado.

2.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la ratificación del convenio urbanístico de ejecución para desarrollo del APR 10.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en sesión celebrada el 25 de mayo 2010 emitió por mayoría dictamen favorable en relación con la siguiente

Propuesta de Acuerdo

Primero.- Ratificar el Convenio Urbanístico de ejecución para desarrollo del APR 10, sito en la Avda. de Madrid nº 55, firmado el 12 de abril de 2010 entre el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón y el colegio Fray Luis de León.

Segundo.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Tercero.- Facultar al Alcalde, como Presidente de la Corporación y en representación de este Ayuntamiento, para suscribir cuantos documentos sean necesarios en su ejecución del Citado Convenio.

Cuarto.- Notificar el presente Acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados.

INTERVENCIONES

La portavoz del grupo municipal PP, Sra. Dávila Bravo, explica que se trata del desarrollo de la parcela APR-10 con los tres componentes que se indican en los puntos a debate, es decir, el estudio de detalle, el proyecto de urbanización y el convenio de ejecución del planeamiento.

En Junta de Gobierno de febrero de 2009 se aprobó inicialmente el estudio de detalle y el proyecto. Para su aprobación definitiva era necesario aprobar el convenio, el cual se ha retrasado porque, dentro del ámbito había una parcela municipal que era necesario segregar e inscribir adecuadamente.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Prosigue la Sra. Dávila explicando que se trata de una parcela ubicada cerca de la avenida de Madrid y cerca de las calles Cortijo y Valladolid. Tiene 27.747 m² de los que el 93,88% son propiedad privada y el otro 6,12% del Ayuntamiento. En el convenio firmado está recogido el desarrollo de esta zona y la compensación que ya se preveía en el Plan General de Ordenación Urbana. En la ficha correspondiente ya se recogía que la cesión del 10% podía ser contraprestada, según condiciones especiales a fijar en el convenio urbanístico a suscribir a estos efectos. Esta cesión, así como la compensación económica de la parcela propiedad del Ayuntamiento; estamos hablando de unos 300.000 euros; como provienen de suelo, tienen el destino patrimonial que les corresponde. Apostilla la concejal de Urbanismo que insiste en este punto antes de que le digan que se vende suelo público.

En el estudio de detalle, presentado por primera vez en el año 2006 y aprobado en la Junta de Gobierno Local de 2009, así como en el proyecto de urbanización, viene recogido como carga urbanística la prolongación de la calle Valladolid hasta su conexión a la calle Cortijo.

Todo el proyecto de urbanismo cumple con el Reglamento de Planeamiento, así como con las diversas prescripciones técnicas. Además, en el convenio, de forma voluntaria, se han conseguido una serie de compromisos, entre ellos que se modificará y ejecutará una acera de 2,5 metros de ancho en la calle Cortijo, con modificación de instalaciones públicas y, por supuesto, bajo la dirección y supervisión de los equipos técnicos municipales. El coste aproximado de esta acera son 25.000 euros.

Interviene a continuación la concejala no adscrita, Sra. Duque Barbero anticipando su voto a favor porque ha valorado que el convenio repercutirá positivamente en nuestro municipio.

En representación del grupo municipal PPVO interviene la Sra. Sanz Martín indicando que siempre consideran adecuada y oportuna la creación de colegios, ya sean públicos o privados, si bien de la lectura del expediente se les plantean algunas dudas que van a determinar como voto la abstención.

Manifiesta que, en primer lugar, echan en falta en la documentación la nota simple o certificación registral donde conste la titularidad municipal de las fincas afectadas, es decir parcelas 2, 3 y 4, habida cuenta de lo ocurrido en otro Pleno de esta Corporación cuando, tratándose de parcelas sobrantes, aparecían en la documentación registral de titularidad privada y no municipal.



En la consideración técnica segunda del Informe Técnico-Jurídico, de fecha 18 de mayo, se dice que en el presente convenio se propone la contraprestación económica del aprovechamiento urbanístico de la parcela número 3 que tiene 1.036 m². La valoración que se hace es de 295.000, casi 300.000 euros”, si bien nos llama la atención esta baja valoración, habida cuenta del valor del metro cuadrado en nuestro municipio. Una parcela de 1.000 m², aunque sea irregular, no se consigue por ese importe.

En tercer lugar, en la consideración técnica del Informe Técnico-Jurídico de fecha 31 de marzo de 2010, se considera esa parcela como parcela sobrante, según el art. 7.2 del Real Decreto, pero, a continuación, en la misma redacción de la consideración tercera dice que una vez aprobado definitivamente el estudio de detalle, adquirirá la condición jurídica de sobrante. Se pregunta si la catalogación jurídica es sobrante o lo será cuando se lleve a cabo la aprobación definitiva del estudio de detalle. No queda claro al no poder comprobar los datos. Por todo ello, como ya se ha expuesto, su voto será la abstención.

La Sra. Díaz Delgado, en representación del grupo PSOE manifiesta que su voto será en contra de los tres puntos y expone los siguientes argumentos.

Piensen que las ventajas de este acuerdo parecen claras, aunque una vez más sin tener en cuenta a los vecinos, la compensación económica, la urbanización del entorno y el equipamiento educativo y deportivo privado. La compensación económica y apertura de la calle Valladolid, entre las ventajas más destacadas, creen que disfrazan una operación sin demanda y fuera de lugar.

Hubiera sido muy interesante negociar con el particular alguna ventaja en relación a lo educativo o deportivo de la que se pudieran beneficiar todos los vecinos. Pero no. Es un acuerdo basado, principalmente, en lo monetario, que se refleja en un buen pellizco. Un buen pellizco que esperamos repercuta positivamente en todos los vecinos, como establece la Ley, por otra parte.

Continúa la Sra. Díaz Delgado recordando que los ingresos procedentes de la enajenación o gravamen de bienes y derechos que tengan la consideración de patrimoniales no podrán destinarse a la financiación de gastos corrientes, sino a inversión o vivienda pública. Pedirán el destino de los recursos procedentes de esta venta.

En cuanto al estudio de detalle, manifiesta que quizá se le conteste que no se construirá un nuevo centro docente, más que nada porque ya existe otro centro privado a menos de 100 metros. Pero en el estudio de detalle, es la primera de las propuestas



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

recogidas. Reitera que este estudio no tiene ninguna demanda vecinal, sino que se trata nuevamente de satisfacer un interés particular. Y que, como es importante recurrir a documentos municipales, la ordenanza nº 8 sobre equipamientos en suelo urbano, de la que se hace eco esta propuesta, refiere que el suelo estará destinado a equipamiento deportivo y educativo, entre otros, pero solo en caso de existir demanda. Examinados los expedientes, no aparece por ningún sitio recogido un estudio de la demanda de estas instalaciones; ningún dato referido a esta cuestión.

En cuanto al proyecto de urbanización, manifiesta la concejal del grupo PSOE que, aunque vendan el proyecto como muy ventajoso, cualquier proyecto de esta envergadura lleva consigo la urbanización como algo obligatorio. Este proyecto lo especifica en su informe técnico, señalando que para llevar a cabo las obras de ejecución deberán haberse realizado previamente las obras de urbanización. Y, es más, en la ficha APR-10 se especifica, en cesiones y cargas urbanísticas, la obligación de la urbanización completa y conexiones, así como la prolongación de la calle Valladolid.

Añade que, además, se trata de otro proyecto educativo privado en Villaviciosa de Odón, de carácter religioso, con el que no podían estar más en desacuerdo. Su grupo apuesta por una educación pública para todos y de carácter laico.

Desea insistir en que no existe demanda en Villaviciosa de Odón para un nuevo centro docente privado. Muchas veces se ha echado para atrás el proyecto de un segundo instituto porque no hay demanda, ¿la hay ahora?, ¿nos sobran ciclos formativos en Villaviciosa? No, no nos sobran, asegura.

Por todo lo expuesto, su voto será en contra.

Finaliza el debate la Sra. Dávila Bravo indicando que el expediente es muy voluminoso pero que la nota simple que echaba en falta la concejala del grupo PPVO sí está recogida en el mismo. En segundo lugar indica dice revisará la catalogación jurídica pero que lo que sí se está haciendo es adaptarlo, en la ficha correspondiente, al propio Plan General de Ordenación Urbana.

En relación a la intervención del grupo municipal PSOE, señala la concejal de Urbanismo que ya ha dado los datos y que en ese ámbito un 93% es de propiedad privada. A lo mejor, añade, lo que tiene que hacer el partido socialista es empezar a comprar a las propiedades privadas para poder desarrollar sus proyectos. Si es de propiedad privada, comenta la Sra. Dávila, lo que tengo que obtener es lo mejor para los vecinos, y en este caso así es. Insiste en que la propiedad es privada en un 93% y se ha



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

obtenido una adecuación de la zona. Lo otro, de acuerdo con usted, viene recogido en el proyecto de urbanización y se ha obligado a que lo hicieran.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 11 (PP, concejal no adscrito)

Votos en contra: 6 (PSOE)

Abstenciones: 3 (PPVO)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

3.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la aprobación definitiva del estudio de detalle del APR 10 situado en Avenida de Madrid, 55.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en sesión celebrada el 25 de mayo 2010 emitió por mayoría dictamen favorable en relación con la siguiente

Propuesta de Acuerdo

Primero.- Aprobar definitivamente el estudio de detalle del APR-10, situado en la Avda. de Madrid nº 55, promovido por D. Valeriano Gómez Reolid, en representación de colegio Fray Luis de León.

Segundo.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Tercero.- Notificar el presente Acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

INTERVENCIONES

Como ya se anticipó al abrir el debate del punto 2, las intervenciones se han producido de forma conjunta para los puntos 2, 3 y 4 del orden del día.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 11 (PP, concejal no adscrito)

Votos en contra: 6 (PSOE)

Abstenciones: 3 (PPVO)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

4.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la aprobación definitiva del proyecto de urbanización del APR 10 situado en Avenida de Madrid, 55.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en sesión celebrada el 25 de mayo 2010 emitió por mayoría dictamen favorable en relación con la siguiente

Propuesta de Acuerdo

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del APR-10, situado en la Avda. de Madrid nº 55, promovido por D. Valeriano Gómez Reolid, en representación de colegio Fray Luis de León.

Segundo.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Tercero.- Notificar el presente Acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Proyecto de Urbanización.

INTERVENCIONES

Como ya se anticipó al abrir el debate del punto 2, las intervenciones se han producido de forma conjunta para los puntos 2, 3 y 4 del orden del día.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 11 (PP, concejal no adscrito)

Votos en contra: 6 (PSOE)

Abstenciones: 3 (PPVO)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

5.- Aprobación, si procede, dictamen relativo a la concesión de compatibilidad con actividad privada de D^ª Clara García Carrillo.

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión celebrada el 25 de mayo 2010 emitió por mayoría dictamen favorable en relación con la siguiente

Propuesta de acuerdo

Conceder la compatibilidad solicitada por D^ª Clara García Carrillo, funcionaria en propiedad, Arquitecta Técnica de este Ayuntamiento, para trabajar como profesora de



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

una universidad por las tardes a tiempo parcial/diez horas a la semana y desde la fecha de solicitud y hasta la finalización del curso 2010/2011.

INTERVENCIONES

Explica la Sra. Dávila Bravo que el 25 de marzo una funcionaria de este Ayuntamiento solicitó la compatibilidad con un contrato laboral en la universidad. Se informó favorablemente para el Pleno anterior, pero se requirió al técnico un informe más exhaustivo. Así se ha hecho y el informe técnico indica que puede concederse la compatibilidad solicitada para ejercer la docencia en la Universidad Camilo José Cela.

Seguidamente la Sra. Duque Barbero indica que su voto será la abstención.

En representación del grupo municipal PPVO interviene la Sra. Sanz Martín indicando que nada obsta para que cualquier ciudadano pueda optar a desempeñar varias actividades profesionales con el pertinente cumplimiento de la legalidad vigente. En este caso la petición de compatibilidad es para impartir docencia en una universidad privada, según reza la solicitud presentada por la interesada. Sin embargo, añade, en el expediente no aparece documento alguno en el que conste la verificación de este hecho. Echamos en falta el certificado de la universidad en el que conste el tipo de contrato, las horas y duración del mismo. Por todo ello, y a pesar de estar totalmente de acuerdo con que la interesada desarrolle su función docente, nos debemos abstener al no tener prueba documental del puesto docente. Si bien, si el equipo de Gobierno, en su caso la portavoz del grupo PP, se compromete a requerir de la interesada el certificado aludido, nuestro grupo municipal cambiará su voto a favor de la concesión de la compatibilidad.

Interviene la Sra. Cruz Higuera, portavoz del grupo municipal PSOE, apuntando, que la visión de futuro y progresismo se tiene cuando hay un verdadero proyecto de municipio detrás.

El Sr. Alcalde-Presidente pide que se ciña al punto que se está debatiendo.

Prosigue la Sra. Cruz Higuera señalando que esta concesión de compatibilidad toma como fundamento el artículo 16 de la Ley 53/84 de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en concreto, el apartado 1 del artículo 4 de la referida Ley que regula que podrá autorizarse la compatibilidad cumplidas las restantes exigencias de la Ley, para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente como profesor universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

En principio podríamos pensar que así se trata, si en el expediente constara toda la documentación que dejara clara constancia de estos datos. No obstante, en el expediente no existe, salvo la solicitud de la interesada, documento alguno que acredite que el trabajo que va a desempeñar realmente es como docente y con jornada parcial o tiempo determinado, pues a pesar de haberlo solicitado el grupo municipal socialista en diferentes ocasiones no se ha aportado el contrato laboral de la solicitante con la entidad privada.

Por tanto, a pesar de que la autorización es únicamente en estos conceptos, como Administración no podemos autorizar la compatibilidad sin tomar todas las garantías y esperar a que sea la inspección de trabajo quien determine si cumple o no con los requisitos que establece la ley.

El Grupo Municipal PSOE en ningún caso quiere perjudicar a la solicitante en su derecho a pedir esta autorización, (aunque no podemos obviar el hecho de que si la funcionaria lo solicita a la Corporación es porque ha sido requerida a su vez por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, según consta en su solicitud, ya que tampoco se aporta el documento. Por lo expuesto, nuestro voto será la abstención al no poder evidenciar que efectivamente la autorización coincide con el trabajo a realizar por la solicitante en la entidad privada a la que se hace referencia.

Finaliza la Sra. Dávila Bravo indicando que, tan solo por aclarar, el expediente está completo y de acuerdo a todos los requisitos que establece la ley. El contrato que ha solicitado el PSOE no va a figurar porque entienden que podría vulnerar la Ley de Protección de Datos. No obstante, añade, a requerimiento del PPVO, se compromete a hablar con la interesada para proceder a solicitar una certificación que es muy distinto a un contrato.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (PP, PPVO)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: 7 (PSOE, concejal no adscrito)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

6.- Aprobación, si procede, dictamen relativo a la modificación de la Ordenanza Municipal de Circulación y Tráfico.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en sesión celebrada el 25 de mayo 2010 emitió por mayoría dictamen favorable en relación con la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero.- aprobar inicialmente a modificación de la Ordenanza Municipal de Circulación y Tráfico de Villaviciosa de Odón a la Ley 18/2009, por el Pleno del Ayuntamiento.

Segundo.- Publicar el acuerdo provisional de aprobación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días, a los efectos de presentación de reclamaciones por los interesados y en el BOCM.

En el caso de que no se planteen alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo inicialmente adoptado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. En todo caso, los acuerdos definitivos y el texto íntegro de la ordenanza habrán de ser publicado íntegramente en BOCM sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo tal publicación.

INTERVENCIONES

Señala la Sra. Dávila Bravo que el 23 de noviembre de 2009 se aprobó por las Cortes Generales la Ley 18/2009 por la que se modifica el texto articulado de la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo en materia sancionadora. Dicha ley se publicó en el B.O.E. el 24 de noviembre, estableciendo, en su disposición final séptima, que entraría en vigor a los 6 meses de su publicación.

Esta modificación legislativa, añade la Sra. Dávila, obliga a los Ayuntamientos a adaptar sus ordenanzas de circulación.

Los objetivos detallados por la Dirección General de Tráfico y el Ministerio de Interior son evitar la impunidad de alguno de los conductores infractores, reducir los tiempos de tramitación, que las sanciones tengan un carácter pedagógico, simplificar el procedimiento sancionador y hacerlo más fácil y sencillo. Entre las principales novedades que recoge la ley, y que el Ministerio del Interior hará llegar a los ciudadanos mediante una campaña publicitaria, está la desaparición de la suspensión del permiso entre uno y tres meses para sanciones graves y muy graves, se establecen cuantías fijas para las sanciones, se eleva del 30 al 50% el descuento por pronto pago, se crea un



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

procedimiento sancionador abreviado, se amplía de uno a cuatro años el plazo de prescripción de las sanciones pecuniarias, etc.

Por tanto, finaliza la portavoz del grupo municipal PP, esta modificación es únicamente para adaptarla a la Ley.

No se producen más intervenciones.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 20 (PP, PSOE, PPVO, concejal no adscrito)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la propuesta de acuerdo.

7.- Aprobación, si procede, del cambio de afectación de recursos 01/2010 y modificaciones 07/2010 y 08/2010 del Presupuesto General para el ejercicio 2010.

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión celebrada el 25 de mayo 2010 emitió por mayoría dictamen favorable en relación con la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero. Aprobar el cambio de afectación de los recursos derivados de las operaciones de crédito para la financiación de inversiones, según el cuadro siguiente:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones	Crédito disponible
1321.62300	Inversión nueva en maquinaria instalaciones y utillaje	1.940,59	-1.940,59	0
1321.63400	Reposición material de transporte	3.057,82	-3.057,82	0
1550.62500	Inversión nueva mobiliario y enseres	17.524,34	-17.524,34	0
1550.62900	Otras inversiones	4.106,28	42.872,55	46.978,83
1550.63200	Reposición edificios y otras construcciones	10.182,48	-6.182,48	4.000,00
1701.61100	Otras inversiones de reposición en infraestructuras	23.544,05	-23.544,05	0
1701.61102	Otras inversiones en infraestructuras	19.350,40	-19.350,40	0
1701.62500	Inversión nueva mobiliario y enseres	5.757,02	12.184,98	17.942,00



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

1701.62900	Otras inversiones	46,10	3.953,90	4.000,00
3211.63200	Otras inversiones en reposición edificios y otras construcciones	2.288,95	14.711,05	17.000,00
3400.62500	Inversión nueva mobiliario y enseres	8.999,63	-5.123,32 -3.876,31	0
3400.63200	Inversión de reposición edificios	118.401,57	-98.195,00	20.206,57
9201.62300	Inversión nueva en maquinaria instalaciones y utillaje	52.356,15	-38.123,69 -6.732,46	7.500,00
9201.62500	Inversión nueva mobiliario y enseres	482,34	13.100,00	13.582,34
9201.63200	Otras inversiones de reposición edificios y otras construcciones	48.964,57	-3.367,02	45.597,55
9203.62600	Equipos para procesos de información	20.722,93	0	20.722,93
1701.62300	Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje	0	12.000,00	12.000,00
9201.62200	Inversión nueva en edificios y otras construcciones	0	117.195,00	117.195,00
9201.62300	Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje	0	11.000,00	11.000,00
		337.725,22	0	337.725,22

Segundo. Aprobar inicialmente la modificación de créditos 07/2010, consistente en una transferencia de créditos, cuyo resumen es el siguiente:

APLICACIONES QUE CEDEN CRÉDITO:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1321.62300	Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje	1.940,59
1321.63400	Reposición material de transporte	3.057,82
1550.62500	Inversión nueva en mobiliario y enseres	17.524,34
1550.63200	Reposición edificios y otras construcciones	6.182,48
1701.61100	Otras inversiones de reposición en infraestructuras	23.544,05
1701.61102	Otras inversiones en infraestructura	19.350,40
3400.62500	Inversión nueva en mobiliario y enseres	5.123,32
9201.62300	Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje	6.732,46
9201.63200	Inversión de reposición edificios y otras construcciones	3.367,02
TOTAL		86.822,48



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

APLICACIONES QUE INCREMENTAN CRÉDITO

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1550.62900	Otras inversiones	42.872,55
1701.62500	Inversión nueva en mobiliario y enseres	12.184,98
9201.62500	Inversión nueva en mobiliario y enseres	13.100,00
1701.62900	Otras inversiones	3.953,90
3211.63200	Otras inversiones en reposición de edificios y otras inversiones	14.711,05
TOTAL		86.822,48

Tercero. Aprobar inicialmente la modificación de créditos 08/2010 consistente en un crédito extraordinario, cuyo resumen por aplicaciones presupuestarias es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9201.62200	Inversión nueva en edificios y otras construcciones	117.195,00
1701.62300	Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje	12.000,00
9201.62300	Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje	11.000,00
TOTAL		140.195,00

BAJAS DE CRÉDITO POR ANULACIÓN

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3400.62500	Inversión nueva en mobiliario y enseres	3.876,31
3400.63200	Inversión de reposición en edificios	98.195,00
9201.62300	Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje	38.123,69
TOTAL		140.195,00

Cuarto. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.



Quinto. Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INTERVENCIONES

Para explicar el punto, el Sr. Navarro Calero indica que se trata de una modificación presupuestaria dentro del capítulo de inversiones del 2009, financiadas con un préstamo de 1.200.000 euros. Quedó pendiente de aplicar en el año 2009 y fueron incorporados los remanentes al ejercicio 2010. La modificación afecta a 337.000 euros que estaban destinados a inversiones, y a inversiones van a seguir destinados. Lo que sucede, explica el concejal de Economía, es que en algunas partidas se ha gastado menos de lo que se pensaba y se hace para cubrir necesidades concretas, de las que, afirma, ya ha pasado información suficiente. Se trata de pequeñas inversiones, unas 14 ó 15 partidas, como señalización viaria, vallado de parques infantiles, espejos en la sala de danza nueva, calefacción del colegio García Noblejas, gimnasio, y, la partida más importante de 98.195 euros es para el aire acondicionado del Pabellón de Artes Marciales, sin cuyo requisito no se podía proceder a su apertura.

No añade nada más el Sr. Navarro Calero porque considera que ya ha facilitado información suficiente para que los concejales decidan el sentido de su voto.

A continuación el Sr. Reguera Barba comienza manifestando que este Pleno es un auténtico desatino. En los últimos Plenos, el equipo de gobierno no hace más que traer puntos en los que aumenta el gasto. Hoy era la oportunidad para que este equipo de gobierno se hubiera presentado con un Pleno con 5 ó 6 puntos de ahorro municipal para dar un ejemplo a los vecinos. Vecinos que están necesitados de símbolos, de direcciones, de administraciones, todas, tanto las nacionales, internacionales, ayuntamientos y comunidades, que den ejemplo de austeridad. Este Ayuntamiento ha perdido la ocasión para haber presentado hoy unas medidas de ahorro.

En cambio, prosigue el portavoz del grupo PPVO, nos viene con un Ayuntamiento nuevo que para nada es una prioridad en el momento actual, aprobado con el voto de una tráfuga. Por cierto, añade, la Sra. Aguirre decía, respecto a la dimisión de una persona del Partido Popular que iba a dejar el acta porque correspondía al PP.



Interviene el Sr. Alcalde-Presidente rogando, al Sr. Reguera Barba que no llame tráfuga a la Concejal no adscrita.

Continúa el Sr. Reguera anticipando que su voto va a ser negativo porque ya en Plenos anteriores vinieron con un convenio laboral que aumentaba en 300.000 euros el gasto, en otro Pleno con una biblioteca, ahora con 100.000 euros para aire acondicionado de un pabellón que este Ayuntamiento no necesitaba, ahora con un Ayuntamiento nuevo. Pregunta quien va a pagar todo esto o si es que los impuestos se tienen que multiplicar. Hoy, prosigue el portavoz del grupo municipal PPVO, aparece en prensa que en Grecia se suprimen dos tercios de los Ayuntamientos y aquí tenemos la quiebra de este país y la deuda de los Ayuntamientos; la bancaria es de 26.000 millones y la otra se acerca a los 60.000 millones, según la Comunidad Europea y el Fondo Monetario Internacional.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que quizás no ha quedado muy claro el primer punto del orden del día pero que sepan que la intención de este equipo de gobierno es que el coste sea de Cero euros para las arcas municipales.

A continuación interviene la Sra. Cruz Higuera respondiendo que estamos ante un expediente de cambio de afectación de recursos derivados de las operaciones de crédito para financiación de inversiones y modificación de créditos por transferencia y modificación de créditos por crédito extraordinario, resultantes de dichos cambios de afectación de recursos.

Más allá de las explicaciones técnicas que ha dado el Concejal de Hacienda en relación a la reorganización de las aplicaciones presupuestarias por las necesidades de créditos en algunos proyectos recogidos en aplicaciones anteriores, o por las necesidades en proyectos nuevos y el sobrante de otros, lo que cabe destacar, y además justifica el sentido de nuestro voto negativo, es la afectación de los recursos sobrantes procedentes de operaciones de crédito a determinados proyectos de inversión cuya dotación presupuestaria es insuficiente. Y no nos estamos refiriendo al total de inversiones que se presentan, sino que nos referimos puntualmente a los 98.195 euros de dotación para la climatización del Pabellón de Artes Marciales.

De los 337.725,22 euros que se afectan, un tercio, casi 100.000 euros, son para pagar la climatización del Pabellón de Artes Marciales, ese que se supone que inauguró la Presidenta de la Comunidad el pasado 6 de mayo y que sigue cerrado.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

Prosigue la Sra. Cruz Higuera manifestando que lo más curioso es que, en este caso concreto, los concejales del Equipo de Gobierno van a aprobar a posteriori; es decir, hoy en este Pleno; una afectación que ya está comprada e instalada. De lo contrario, puede rebatir el Concejal delegado del área. El aire acondicionado del Pabellón de Artes Marciales ya está puesto, pues de lo contrario, como ha dicho el Concejal, no se daría la preceptiva licencia para su apertura. Además, hemos tenido que leer literalmente en la web municipal, hablando de la visita de la señora Presidenta, que está previsto que se inaugure el Pabellón Deportivo Municipal, construido sobre terreno municipal, esto es cierto, y financiado íntegramente por la Comunidad de Madrid. ¿Y estos 98.000 euros que son? Si está financiado íntegramente por la Comunidad de Madrid, ¿esto qué es? Rectifiquen inmediatamente ese párrafo y no engañen a los vecinos. Esta es una muestra de que la Comunidad de Madrid no ha pagado íntegramente este proyecto.

El Pabellón de Artes Marciales tiene de municipal únicamente el nombre. Al contrario que el Centro Acuático Municipal; gestionado por empresa privada, pero de uso municipal; en este caso el suelo es municipal, pero el disfrute será para, únicamente, la Federación de Judo. El actual y único Convenio que conocemos, que es el firmado por la anterior Alcaldesa D^ª Nieves García Nieto con la federación de Judo, no sólo no fue nada ambicioso para el interés municipal, sino que cedía el terreno por 75 años, pagándole incluso a la Federación el mantenimiento del mismo. Quizás ésta fue una de las condiciones para su ascenso como diputada en la Asamblea, tendríamos que habérselo preguntado el día 6, pues con mucho descaro acudió a la inauguración fantasma.

Expliquen a los vecinos, de principio a fin, como se desarrolla este expediente del Pabellón de Artes Marciales y las dificultades que ustedes están teniendo para poder deshacer el entuerto del Convenio firmado, y no ratificado, con la Federación de Judo en lugar de pagar climatizaciones que no nos corresponden.

Por lo expuesto, finaliza la portavoz del grupo municipal PSOE, nuestro voto será en contra.

El Sr. Alcalde-Presidente pide al Concejal de Deportes que intervenga para ofrecer explicaciones al tema que está planteando la portavoz del PSOE.

El Sr. Bravo Balmori explica que el Pabellón Municipal de Deportes de Villaviciosa de Odón ha sido financiado íntegramente por la Comunidad de Madrid sobre terreno cedido por el Ayuntamiento. El acuerdo que se adoptó en el año 2005 con la Federación de Judo se está volviendo a estudiar. El convenio que firmamos el Ayuntamiento con la Comunidad de Madrid señala que la Comunidad financia un pabellón para artes



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

marciales y no para la Federación de Judo por 30 años. Actualmente, prosigue, estamos negociando y revisando ese convenio que se firmó, tanto en tiempos, como en utilización como en gasto.

Anticipa el Concejal de Deportes que las negociaciones están muy avanzadas y que el pabellón se abrirá cuando se haya cerrado el convenio con la Federación de Judo. Repite que se está trabajando en la línea de reducir tiempos y que no va a haber costes por mantenimiento para el Ayuntamiento. Además, y ya que va a ser un centro de formación y tecnificación, hemos solicitado becas para los vecinos, descuentos en los cursos que haga la Federación Madrileña de Judo, que se haga un club de judo y deportes asociados para uso y disfrute de los vecinos, la utilización de todas las tardes del año, durante 30 años, para la concejalía de deportes, así como la utilización de 10 días al año para eventos del Ayuntamiento.

Responde la Sra. Cruz Higuera que agradece mucho la explicación sobre lo que se está negociando, pero que ella se ha referido a lo que, a día de hoy, hay. Si sobre lo que está explicando, cuando lo veamos, tenemos que darle la enhorabuena, se la daremos por haber deshecho el entuerto que firmó su compañera de partido y anterior alcaldesa de este municipio. Pero, hoy por hoy, el convenio que conocemos es a 75 años, pagando el mantenimiento y para la Federación de Judo. En nuestra intervención, prosigue la Sra. Cruz, no hemos faltado a la verdad en un solo punto. Cuando traigan ustedes el nuevo convenio, lo veremos.

Manifiesta el Sr. Alcalde-Presidente no entender la actitud de la Sra. Cruz volviendo a lo anterior, porque, lo que ha hecho el concejal de Deportes en su explicación, es poner la información al día.

El Sr. Navarro Calero responde al grupo PSOE que no tiene nada más que añadir a las explicaciones dadas sobre las negociaciones. Al Sr. Reguera le responde que no es ningún desatino arreglar la calefacción del colegio, ni vallar los parques infantiles, ni arreglar las puertas. Lo que estamos invirtiendo es lo que se ha ahorrado. No hay aumento del gasto.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 11 (PP, concejal no adscrito)

Votos en contra: 9 (PSOE, PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

de acuerdo.

8.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la moción que presenta el grupo municipal PP relativa al rechazo al anuncio del Gobierno por el que se propone la congelación de las pensiones.

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión celebrada el 25 de mayo 2010 emitió por mayoría dictamen favorable en relación con la siguiente

Moción

Las graves dificultades económicas y de paro que vive nuestro país y el desmesurado déficit público, obligan a adoptar medidas extraordinarias, también exigidas por nuestra pertenencia a la zona euro, que a su vez atraviesa un período de inestabilidad al que es preciso dar soluciones coordinadas. En este contexto el Presidente del Gobierno anunció el pasado 12 de mayo en el Congreso de los Diputados algunas decisiones que, de adoptarse, lesionarían injusta e injustificadamente a más de 5 millones de pensionistas, rompiendo de paso uno de los logros mayores de nuestra democracia: el Pacto de Toledo.

Conviene recordar que dicho Pacto de Estado se alcanzó en 1995 entre todos los Grupos Parlamentarios, y mereció el respaldo de los sindicatos en 1996 mediante el Acuerdo sobre consolidación y racionalización del sistema de pensiones.

Estos acuerdos, fruto de un amplio y responsable diálogo político y social, sacaron a nuestra Seguridad Social de la incertidumbre económica y garantizaron un sólido compromiso de todos para hacer viable y sostenible nuestra Seguridad Social.

500.000 millones de pesetas de déficit, inseguridad de poder cobrar las pensiones e incertidumbre de los pensionistas para mantener su poder adquisitivo fueron, entre otras, razones para que todos los partidos asumieran el Pacto de Toledo y sus recomendaciones.

La Ley 24/1997, de 16 de julio, de consolidación y racionalización de la Seguridad, fue resultado directo del Pacto de Toledo, cuyo cumplimiento se quiso garantizar con la participación de todos los Grupos Parlamentarios, constituyendo al efecto una Comisión en el Congreso de los Diputados. Esta Comisión ha ido evaluando el cumplimiento de compromisos y recomendaciones desde entonces y lo ha hecho con eficacia y con rigor bajo diversos gobiernos.

En la actualidad está examinando un documento de fecha 29 de enero de 2010, enviado por el Gobierno para examen y debate, de modo que los acuerdos que pudieran



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

alcanzarse dieran lugar a aquellas reformas y modificaciones legales pactadas entre todos los grupos políticos, sin olvidar la participación de los agentes sociales en el proceso de diálogo social actualmente abierto.

El anuncio de recortes en los derechos de los pensionistas, principalmente el derecho a la revalorización en función del IPC (artículo 11 de la Ley 24/1997, de 16 de julio), viene a romper el Pacto de Toledo, una de las más importantes conquistas de nuestra democracia. Estos recortes privan de derechos a más de cinco millones de pensionistas y nos hace retroceder a los tiempos en los que el Gobierno, según criterios de oportunidad y de conveniencia política, daba o negaba la revalorización de las pensiones y, por tanto, daba o quitaba poder adquisitivo a las debilitadas economías de los pensionistas.

Se producirían otros efectos adicionales e indeseables de empobrecimiento para los pensionistas al bloquear "sine die" la base sobre la que se actualizarían las pensiones tras el bloqueo de su cuantía que plantea ahora el Gobierno.

La experiencia indica que este tipo de medidas, combinadas con la elevación de impuestos, en especial el IVA (2 puntos de subida en julio próximo), generan problemas añadidos en el consumo y en el empleo, cuya evolución, si no se corrige con reformas adecuadas, pondrá en peligro los ingresos por cotizaciones, que son esenciales para mantener nuestro sistema de Seguridad Social.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, eleva al Pleno para su consideración la siguiente

MOCIÓN

1º) Instar al Gobierno de la Nación a que elimine las medidas previstas para la supresión de la revalorización de las pensiones contributivas.

2º) Solicitar que se convoque la Comisión del Pacto de Toledo de modo urgente para reanudar los trabajos de la misma, a fin de que se acuerden por todos los grupos las reformas que sean necesarias para que se garantice la viabilidad y el futuro de nuestro sistema de Seguridad Social.

INTERVENCIONES

La Sra. Dávila Bravo desea destacar algunos puntos de la moción y señala que ayer fue aprobado en el Congreso de los Diputados el Real Decreto en el que, entre otras medidas para la contención del déficit público, se recoge la congelación de las pensiones. Cree que esta medida es injusta e injustificada para los más de 5 millones de



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

pensionistas y además rompe uno de los mayores acuerdos alcanzados durante la democracia, el Pacto de Toledo.

Recuerda la portavoz del grupo municipal PP que el Pacto de Toledo se alcanzó en 1995 entre todos los grupos parlamentarios y mereció el respaldo de los sindicatos en el año 96 mediante un acuerdo sobre la consolidación y racionalización del sistema de pensiones. El último objetivo del Pacto de Toledo era dejar fuera de las directrices políticas que hubiera a lo largo de la democracia, el tema de las pensiones, dejándolo en manos de una comisión que se creó y que ha estado funcionando perfectamente hasta este momento, de manera que los pensionistas no sufrieran ningún tipo de diatriba política.

Por ello, el grupo municipal PP propone instar al Gobierno a que elimine las medidas previstas para la supresión de la revalorización de las pensiones contributivas, y solicitar que se convoque urgentemente la Comisión del Pacto de Toledo a fin de que se acuerden las reformas que sean necesarias para garantizara la viabilidad y el futuro de nuestro sistema de Seguridad Social.

A continuación interviene la Sra. García Menéndez en representación del grupo municipal PPVO, indicando que su grupo está totalmente de acuerdo con la moción que presenta el grupo municipal PP. Consideramos que las medidas que ha tomado el gobierno para reducir el déficit público, y entre ellas esta medida de congelar las pensiones en el 2011, no es más que atentar contra los derechos del gremio más débil que son las personas mayores. Pensamos que elegir a los pensionistas para atajar el déficit es una de las decisiones más indignas que ha tomado un gobernante. Todas las promesas sociales de Zapatero se derrumban como un castillo de naipes y su gobierno es un riesgo para el estado del bienestar. Un día dice una cosa y al día siguiente la desmiente.

Lo que nos sorprende de este asunto, continúa la Sra. García Menéndez, es que dicha congelación suponga un ahorro para las arcas públicas del gobierno de tan sólo 225 millones de euros, y que esa cantidad no la hayan podido obtener por otras vías; por ejemplo, reduciendo ministerios inútiles, reduciendo el boato de las Administraciones Autonómicas que contribuyen a que haya en España más de 700 jefes de protocolo, etc.

Anticipa la portavoz del grupo PPVO que, habiendo dado su apoyo incondicional al rechazo del anuncio de la congelación de las pensiones, no saben si a día de hoy esta moción tiene sentido traerla localmente.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Interviene a continuación el Sr. García de Polavieja en representación del grupo municipal PSOE para quien es evidente que esta es una moción que les han mandado desde su partido. El señor Rajoy está más interesado en enfangar la vida política española por aquello de que cuanto peor mejor, que en trabajar codo con codo con el Gobierno para que entre todos salgamos de esta grave crisis cuanto antes y sobre todo, reforzando los parámetros de nuestra economía. El futuro es de todos, gobierne quien gobierne. ¿Se imaginan que el grupo municipal PSOE de Villaviciosa de Odón practicara una oposición como la que hace su partido a nivel nacional? ¿Se imaginan en este Pleno el espectáculo que, una vez más, dieron sus compañeros senadores en la pasada sesión del 25 de mayo? El portavoz de ustedes llamó al presidente del Gobierno "traga sables", o "impostor político" y llegó a decir que está "vergonzosamente tutelado por la Unión Europea" para terminar pidiendo que se convoquen elecciones; con lo que quedó claro su verdadera rostro, no soportan estar en la oposición. Ya deberían de saber, por experiencia, que la ciudadanía no perdona atajos basados en la mentira o, si lo prefieren, en medias verdades, que es peor.

Nosotros apostamos por el trabajo, por las propuestas, desde nuestra labor de oposición constructiva, le pese a quien le pese, y el día que abandonemos nuestra responsabilidad institucional como concejales, solo tendremos que pedirles perdón a aquellos a quienes no supimos defender como se merecían. Nadie podrá dudar de nuestra honestidad personal o política, que es la misma, y eso, lo sabemos, tiene un precio que estamos dispuestos a pagar.

La estrategia es clara, no soportaban que este Gobierno fuera el Gobierno en el que la política social haya representado el eje esencial de su acción. Desde su llegada al poder, en 2004, ha realizado un gran esfuerzo presupuestario en el mantenimiento y mejora de las principales políticas sociales ya existentes, entre ellas las pensiones. Por eso ahora, sabiendo como saben, cuál es la situación económica por la que atravesamos, intentan confundir a los ciudadanos, o mejor dicho votantes, haciéndoles creer que el Gobierno de España se olvida de los más necesitados.

Ofrece el Sr. García de Polavieja los siguientes datos:

- Nunca, en toda la etapa del PP, las pensiones subieron por encima del IPC. Eso solo empezó a pasar con el Gobierno de Zapatero, y es con este Gobierno con el que las pensiones, especialmente las mínimas, han adquirido más poder adquisitivo que nunca.
- Se han subido las pensiones mínimas en un 49% durante estos últimos cinco



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

años, haciendo el mayor esfuerzo de subida de las pensiones mínimas que nunca se ha hecho en democracia con una perspectiva de equidad.

- Cuando el PP dejó el Gobierno en 2004, el gasto en pensiones era de 71.632 millones de euros, en 2010 es de 108.283 millones de euros, por lo que ha tenido un crecimiento, entre 2004 y 2010 del 51,2%.
- El complemento de las pensiones mínimas en 2004 era de 906 millones de euros, en 2010 es de 2.706 millones de euros. El crecimiento en estos 6 años ha sido de un 198,7%.
- Una pensión de jubilación de 65 años con cónyuge a cargo en el 2004 era de 6.788 euros al año. Ahora es de 10.152 euros; un incremento del 50% y una ganancia del poder adquisitivo del 25% en los cinco años de gobierno del PSOE.
- Para poder seguir haciendo el esfuerzo, de ir incrementando las pensiones cuando la recuperación económica llegue, hay que hacer un esfuerzo de contención en lo que ha sido una subida durante los años de crecimiento económico fuerte que ha llevado a subir la pensión media a la pensión media europea.
- En el año 2010, el Gobierno va a mantener la compensación a los pensionistas por la desviación de la previsión de inflación, que fue del 1%, de acuerdo con el IPC que se registre en noviembre. Esta compensación, igual que en años anteriores, se materializará en una paga el mes de enero de 2011 y se trasladará, mes a mes, en la cuantía de la nómina mensual de cada pensionista.
- En 2011, se revalorizarán las pensiones mínimas, las pensiones no contributivas y las pensiones del SOVI (Pensiones del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez) que no concurren con otras. Son más de 3 millones de pensionistas que van a seguir aumentando su poder adquisitivo. El resto de las pensiones se congelan, pero verán crecer su cuantía mensual en la desviación de inflación que se produzca en 2010.
- El Pacto de Toledo, desde 1995, estableció como principio general la revalorización automática de las pensiones en función de la evolución del índice de precios al consumo. Esta recomendación del pacto pretendía garantizar el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones y su



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

evolución, en paralelo, al crecimiento de las bases de cotización, que normalmente crecen en el entorno de la inflación.

- Durante el año 2009 las pensiones experimentaron una revalorización del 2%, mientras que la inflación real, medida noviembre sobre noviembre, fue del 0,3%.
- Todas las previsiones atribuyen a 2011 una inflación muy baja, por lo que la posible pérdida de poder adquisitivo va a ser en todo caso muy inferior a la ganancia experimentada en 2009. Somos conscientes de que es un esfuerzo y un sacrificio, pero muy limitado en el tiempo, un año, y en la cuantía.

Manifiesta el Sr. García de Polavieja que no creen necesario recordar que esta crisis tiene su origen en los fondos de alto riesgo y las llamadas hipotecas subprime o hipotecas basura, del sistema financiero de EEUU y arranca con la quiebra de Lemman Brothers y otros gigantes financieros. Es curioso también que la farsa, durante 8 años, de la economía griega la haya provocado un gobierno de derechas, y es ahora la izquierda griega la que está poniendo en orden una situación que ha llevado al país a la quiebra, y por supuesto son los ciudadanos quienes la sufren.

Por todo lo expuesto nuestro voto será en contra.

El Sr. Alcalde-Presidente felicita al Sr. García de Polavieja por defender lo indefendible.

La Sra. Dávila Bravo indica a la portavoz del grupo municipal PPVO que, independientemente de que haya seguido el trámite parlamentario al Real Decreto y de que quizás habría que cambiar la palabra anuncio por el acuerdo que han adoptado, es conveniente que por parte de todas las instituciones y estamentos del Estado se haga llegar la posición de cada uno de nosotros en este tema.

Puntualiza al grupo municipal PSOE que el aparato administrativo del PSOE trabaja muy bien dando datos y argumentario, pero que ella también tiene datos porque su partido también funciona muy bien, y ofrece algunos.

- Los 400 euros que introdujo en Presidente Zapatero en el IRPF costó al Estado 5.700 millones de euros en el 2009. Curiosamente, también fue esta una promesa electoral que anunció por sorpresa.
- Aunque sin cifras exactas porque el Decreto ha sido bastante precipitado, el ahorro aproximado por la congelación de pensiones supondrá unos 1.500 millones, es decir, una diferencia de aproximadamente 3.200 millones. Si no se



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

hubiera puesto en marcha esa desgravación, no haría falta congelar pensiones ni recortar a los funcionarios, asegura la Sra. Dávila Bravo.

- En plena crisis, el gobierno ha incrementado sus gastos de publicidad en el 2009 un 134,5%; 152 millones de euros.
- En climatización de la Presidencia del Gobierno se ha gastado 650.000 euros, unos 110 millones de pesetas.
- En redecorar el despacho de la Vicepresidenta Fernández de la Vega, 63.000 euros y en el de la Sra. Aído otros 60.000.
- A finales de 2008 se gastó 600.000 euros en cubertería, banderas y servicio de mesa en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Lo único que van a saber nuestros pensionistas es que al año que viene se les congelan las pensiones. Hay muchas teorías económicas sobre la crisis, que ustedes han tardado tanto tiempo en reconocer, pero, según estudios y analistas económicos, estamos mucho peor.

Interviene de nuevo el portavoz del grupo municipal PSOE manifestando que entre los estudios de un partido y otro hay una diferencia, la demagogia, porque él podría haber hablado de los gastos de este Ayuntamiento en comidas, tabaco, etc., pero no lo va a hacer.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta al Sr. Polavieja si tiene algo que añadir al tema sometido a debate, sobre las pensiones.

Continúa el Sr. García de Polavieja Matorras manifestando que lo que hizo ayer el Partido Popular es de una gravedad e irresponsabilidad que espera le pase factura a un partido que es clara opción de gobierno.

El Sr. Alcalde-Presidente recuerda que en la votación que se produjo en el Congreso, a la que se están refiriendo, todos los socios habituales del PSOE, excepto alguna abstención, votaron en contra. Finaliza el debate sometiendo la cuestión a votación y produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 14 (PP, PPVO, concejal no adscrito)

Votos en contra: 6 (PSOE)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

de acuerdo.

9.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la moción que presenta el grupo municipal PSOE relativa a la oficina de Información para la campaña de la renta 2009.

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión celebrada el 25 de mayo 2010 emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación con la siguiente

Moción

Antecedentes

Desde hace más de diez años la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid vienen desarrollando un convenio de colaboración, al que se han venido acogiendo voluntariamente los municipios que lo han estimado conveniente, cuya finalidad es la instalación de puntos de información, asesoramiento y ayuda a la campaña de la Renta de cada ejercicio con el ánimo de mejorar los servicios de ayuda a los contribuyentes.

Mediante este convenio las distintas administraciones se obligan a colaborar con diversas aportaciones para el desarrollo y funcionamiento adecuado de los puntos de información. Así, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria debe proporcionar los aplicativos y los formularios P.A.D.R.E, la Consejería de Economía y Hacienda el personal asesor previamente formado y los medios informáticos y, por último, los municipios han de facilitar dependencias adecuadas para una correcta atención al público.

Cabe señalar que en el último ejercicio, Campaña de la Renta 2008, solicitaron la adhesión formal al convenio un total de veintisiete municipios de la Comunidad de Madrid, de distinto signo político, y que en el caso concreto de Villaviciosa de Odón hicieron uso de este punto de información muchísimos vecinos/as, puesto que facilitaba las obligaciones tributarias acercándolas a los usuarios de este servicio.

Justificación:

Una vez iniciada la Campaña de la Renta 2009, sin previo aviso y mediante llamadas telefónicas desde la Dirección General de Tributos de la Comunidad de Madrid y de la Federación de Municipios de Madrid, se ha comunicado a los mencionados municipios la decisión de suspender el convenio de colaboración entre Consejería y Federación Madrileña para la Campaña de la Renta 2009. Decisión que se trasladó sin



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

mayores explicaciones y sin motivar las razones de la misma.

Consideramos inadmisibles que de manera unilateral y una vez iniciada la Campaña de la Renta 2009 por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria se comunique la suspensión del convenio por procedimientos tan informales, sin mediar ningún documento oficial, y sin la antelación suficiente para que los ayuntamientos afectados pudiesen valorar las consecuencias, informar adecuadamente a los contribuyentes que han acudido a interesarse por el servicio y, en su caso, haber contado con el margen de tiempo necesario para organizar una solución alternativa.

Por lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación:

1º Exigir a la Consejería de Economía y Hacienda y la Federación de Municipios de Madrid la revocación de la decisión de suspensión del convenio.

2º Exigir el desarrollo de los procesos necesarios para que los municipios madrileños puedan solicitar sumarse al acuerdo y que pongan en funcionamiento con carácter inmediato los puntos de información y ayuda a los contribuyentes para la elaboración de las declaraciones del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas correspondientes al 2009.

3º En defecto de todo lo anterior, que el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón con recursos propios, contrate con carácter de urgencia el servicio de información y asesoramiento de la Renta 2009 destinado a los vecinos de Villaviciosa de Odón.

INTERVENCIONES

Lee la moción la portavoz del grupo municipal PSOE y añade que, previendo que esto podía suceder, el grupo socialista, en el Pleno de 26 de febrero, solicitó al Concejal de Hacienda información y si sabía si la Comunidad de Madrid iba a poner en funcionamiento este servicio, para, en su defecto, que se pusiera desde el Ayuntamiento. En aquel momento no recibimos respuesta y vimos un cartel, en la puerta del Ayuntamiento, en el que se comunicaba a los usuarios y vecinos un teléfono y que, para hacer sus declaraciones de la Renta, acudieran directamente a la Agencia Tributaria. En la Comisión Informativa de abril volvimos a reiterar la petición y el concejal de Hacienda respondió que era desaconsejado contratar una persona para evitar cualquier responsabilidad del Ayuntamiento. Señala la Sra. Cruz Higuera que, en las declaraciones de la renta, el último responsable es siempre el contribuyente, que es quien firma la declaración. En el caso de que se contratase a un profesional, y siempre que estuviera absolutamente fundamentado y motivado por el contribuyente, sería el profesional el



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

responsable, pero en ningún caso el Ayuntamiento.

El portavoz del grupo municipal PPVO anticipa que votará en contra porque no cree que en los tiempos que corren esté el Ayuntamiento para incrementar el gasto. Las declaraciones pueden hacerse, de forma gratuita, en Hacienda y, además, las personas con salarios muy bajos están exentas de realizarla.

Interviene el Sr. Navarro Calero, concejal de Economía y Hacienda, explicando que en abril, como en años anteriores, se pusieron en contacto con la Federación Madrileña de Municipios, que venía organizando la campaña de la renta, y que se llevaron la sorpresa de que no había suscrito convenio con la Consejería de Hacienda. Contrastamos con otros municipios que habían tenido este servicio, continúa manifestando el Sr. Navarro Calero, y este año no se ha prestado. Cree que, efectivamente, para el próximo año se podrá ver si compensa o no montar el servicio, pero ahora, una vez publicitado el teléfono de cita previa en la Delegación de Hacienda de Pozuelo de Alarcón y facilitado la información, no es el momento, y menos en las fechas en las que estamos, de aceptar esta moción. Por tanto, su voto será negativo.

Responde la Sra. Cruz Higuera al portavoz del PPVO que el concepto de incremento de gasto, cuando lo que se pretende es prestar un servicio al ciudadano, le parece erróneo. Al concejal de Hacienda le responde que podían haber iniciado el contacto antes de abril porque el grupo PSOE ya se lo había avisado en febrero. Por tanto no supondría tanta sorpresa porque podían haberlo gestionado a tiempo. Añade que con la misma rapidez con la que se ha informado a los vecinos para decirles que no se presta el servicio, se puede hacer lo contrario. Es una cuestión de voluntad política.

Asegura que cuando se ha hecho la campaña ha sido un éxito porque estamos evitando que los vecinos vayan a otros municipios donde sí existe Delegación de Hacienda. Le parece un error no querer hacer frente a este pequeñísimo gasto que tanto beneficia a los vecinos cuando se están buscando las mañas para aprobar otro gasto de 98.000 euros para poner aire acondicionado en un pabellón de artes marciales que está cerrado.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 (PSOE)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones: 1 (concejal no adscrito)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

de acuerdo.

10.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la moción que presenta el grupo municipal PPVO relativa a la rebaja del 15% del sueldo a todos los cargos electos y cargos de confianza del Equipo de Gobierno.

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión celebrada el 25 de mayo 2010 emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación con la siguiente

Moción

Rebaja del 15% del sueldo a todos los cargos electos y cargos de confianza del Equipo de Gobierno.

INTERVENCIONES

El Sr. Reguera Barba comienza su intervención aludiendo a las noticias que aparecen en la prensa relativas a la supresión de 2/3 de los Ayuntamientos en Grecia y a que, según el Fondo Monetario Internacional, España está al nivel de Grecia, es decir, asegura, en bancarrota. También se refiere el portavoz del PPVO al diario Expansión que decía que España debe empobrecerse un 50%. En su opinión, la deuda española es mucho más grave de lo que dice la prensa.

Señala el Sr. Reguera que ayer fueron aprobadas en el Congreso medidas de ahorro que van a afectar a funcionarios y pensionistas de los que se van a retraer unos 15.000 millones y todavía faltan 80.000 millones de euros.

En opinión del portavoz del grupo municipal PPVO, en Villaviciosa se convocan Plenos donde la mayoría de los puntos son para originar más gastos. Son ustedes un problema, como lo es Zapatero para la nación. Están entre los 64 municipios, de los 8.000, que más cobran. Por ejemplo, en Castellón han rebajado un 15%, el Presidente de Asturias gana 56.000 euros, el alcalde de Córdoba 52.736, el de Palencia 34.500. Aquí hay cuatro tenientes de alcalde con cerca de 70.000 euros. Cree el Sr. Reguera Barba que los datos tienen que hacer reflexionar a esta Corporación, que los sueldos son estratosféricos, que la crisis es mucho más grave de lo que se dice y que viene provocada porque estamos viviendo por encima del nivel de vida que nos corresponde. Para que España pueda volver a una situación normal, tenemos que hacer lo que hacían nuestros padres; trabajar más, gastar menos y ahorrar más.

Continúa manifestando que la medida que proponía el PPVO, antes del acuerdo de la Federación de municipios, era rebajar un 15%. Cree que habrá que adaptarla a lo



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

acordado por la Federación de municipios españoles que dice que se hará una rebaja salarial del 15%. Los sueldos similares al del Presidente del Gobierno, que cobra 84.869 euros, se rebajan un 15% y hay una escala en función del sueldo. El recorte está basado exclusivamente en el sueldo de los alcaldes, al margen de cual sea el tamaño o número de habitantes de los municipios. Además, el cónclave de regidores municipales ha decidido que los salarios de alcaldes y cargos electos queden congelados en 2011.

La moción, finaliza el Sr. Reguera, se puede adoptar a lo que en este acuerdo dice la Federación de municipios españoles.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente señalando al Sr. Reguera que, o se ciñe a la moción que presenta, o la retira. No venga ahora con que hay que adaptar la escala que está leyendo en la prensa porque usted ha sido taxativo en su propuesta. O defiende la moción en su literalidad, o la retira.

Contesta el Sr. Reguera Barba que la mantiene.

A continuación interviene la Sra. Cruz Higuera, como portavoz del grupo municipal PSOE, diciéndole al Sr. Reguera que ha sido poco hábil porque le dieron la oportunidad, el día de las Comisiones Informativas en el que ya se conocía el acuerdo de la Federación Española de Municipios. Si la medida ya ha sido tomada, no tiene sentido que estemos aquí debatiendo.

No obstante, indica que, una vez más, el PPVO presenta una moción, no tomando en consideración instancias superiores. Una vez más, una moción demagógica, populista, de política de escaparate, pero lo más sorprendente es que solo incluye en su propuesta a los cargos electos y personal de confianza del Equipo de Gobierno. ¿Y ustedes qué? ¿No quieren colaborar en estas medidas de disminución del gasto? Me da igual lo que responda, añade la Sra. Cruz, lo cierto es que obligatoriamente tendrán que colaborar.

Lo fácil para el PSOE hubiera sido votar a favor de su propuesta y sumarnos al carro de la demagogia, pero el partido socialista de Villaviciosa hace una política seria, y conoce los acuerdos de las instancias superiores.

Hace un mes cuando nosotros presentábamos la moción para que el cargo de Teniente de Alcalde no supusiera el cobro de una cantidad superior, usted nos decía, y cito literalmente, que queríamos ahorrar con el dinero de los demás, pero usted sí que quiere ahorrar a costa de los demás cuando, ostentando la misma condición de concejal, no se incorpora usted mismo a su medida. Lea detenidamente la propuesta que usted ha presentado. Afortunadamente las medidas que ha tomado el Gobierno de



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

la Nación sí que afectan a todos.

No sabemos si es su osadía, su atrevimiento, o, lo más probable, su falta de conocimiento al no ser su partido de ámbito nacional, lo que le ha llevado a presentar esta propuesta poco estudiada e improvisada. Pero sea como sea, continúa la Sra. Cruz, usted no ha inventado la pólvora. El 20 de mayo el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto-Ley que fue publicado en el BOE, nº 126, de 24 de mayo, es decir, el pasado lunes, por el que se adoptan medidas urgentes para reducir el déficit público. Asimismo, la Ejecutiva de la FEMP, celebrada el 25 de mayo pasado, es decir, el martes y así le avisamos en la Comisión Informativa, acordó por unanimidad de todos los Grupos Políticos con representación en la misma (PSOE, PP, IU, CIU, UPN Y PAR), recomendar a los Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares la aplicación de la medida de reducción de los salarios de Alcaldes, Presidentes, Concejales, Diputados y Consejeros, así como de los directivos de las empresas públicas locales.

En estos momentos es de suma importancia que todos los responsables políticos, no sólo los que gobiernan; sea usted solidario; todos, demos ejemplo con las medidas de rigor y esfuerzo que le pedimos a la ciudadanía.

De aquí este acuerdo aprobado por la Ejecutiva de la FEMP, que recoge una serie de criterios orientativos y progresivos, en línea con los aprobados para la Administración General del Estado, de forma que las reducciones salariales que en cada caso se acuerden, se establezcan de forma individualizada y en función de la retribución efectivamente percibida, es decir, con progresividad, y todo ello en base a unos porcentajes reflejados en las tablas que paso a referirle:

- Reducción de un 15% para retribuciones salariales que se correspondan con los salarios de los Ministros o Presidente del Gobierno.
- Reducción de un 10% para retribuciones salariales que se correspondan con los salarios de los Secretarios de Estado.
- Reducción de un 9% para las retribuciones salariales que se correspondan con los salarios de los Subsecretarios de la Administración General del Estado.
- Reducción de un 8% para las retribuciones salariales que se correspondan con los salarios de los Directores Generales de la AGE.
- Reducción entre un 5 o 6% y un 7% para aquellas retribuciones salariales que coincidan con los salarios de los empleados públicos de la Administración General del Estado que se establezcan en el Real Decreto-Ley.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

- Dichas reducciones se harán efectivas en la nómina del mes de junio, y los salarios quedarán congelados para el año 2011.

Y, además, aplicando los criterios adoptados en el Real Decreto-Ley, quedarán exentas de reducción las retribuciones que se correspondan con las exenciones establecidas en el mismo para los funcionarios.

Por tanto, una vez leído este resumen del Real Decreto y el acuerdo tomado por la FEMP, es una tarea de todos, en la que todos debemos implicarnos; nos lo exige el bienestar de toda la sociedad. Es un esfuerzo colectivo, un ejercicio de responsabilidad y compromiso, de forma que no podemos aisladamente buscar soluciones salomónicas, ni hacer demagogia, ni mucho menos confundir a los vecinos. Las medidas ya están tomadas y las ha tomado el Presidente del Gobierno.

La Sra. Dávila Bravo, portavoz del grupo municipal PP, reitera que el Sr. Reguera ha perdido dos estupendas oportunidades para traer una moción que, si hubiese estado hecha como corresponde, habría sido suscrita por todos los grupos. La primera oportunidad se la dimos en la Comisión Informativa cuando le dijimos que adaptara la moción a los acuerdos que se estaban tomando en la Federación Española de Municipios de Provincias. No hizo caso. Ahora acaba de reiterárselo el Sr. Alcalde, y usted sigue sin hacer caso.

Lo único que me queda decir, añade la Sra. Dávila, porque no voy a volver a leer las tablas del Real Decreto y los acuerdos de la FEMP que han sido aprobados por todos los partidos a nivel nacional; y entiendo que el suyo no está representado; es simplemente que vamos a aplicar exhaustiva y concienzudamente aquellos acuerdos que lleven a buen puerto la adaptación de todos los salarios. Estamos trabajando en ello.

En segundo lugar, manifiesta, estoy completamente de acuerdo en trabajar más. Trabaje más Sr. Reguera y prepare las mociones. Prepare los trabajos como corresponde y seguramente la proporción entre trabajo y sueldo recibido se le va a ajustar bastante más. No solo es cuestión de trabajar, sino de revertir a los ciudadanos el trabajo que se realiza. Tienen ustedes una dedicación que no están cumpliendo.

Señala el Sr. Reguera Barba que le llama la atención la agresividad de las respuestas a una moción que les afecta al bolsillo. La portavoz del partido socialista, manifiesta, ve adecuado los recortes a los pensionistas y no lo del 15% a los cargos electos. También le llama la atención que con 25.000 habitantes estemos entre 64 municipios con los concejales mejor pagados. El sueldo del Alcalde, añade el portavoz



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

del grupo municipal PPVO, es poco menos que el de los ministros. Aquí tenemos 9 concejales a tiempo total y 4 tenientes de alcalde. Mi sueldo está referenciado al del Alcalde. Si baja el del Alcalde baja el mío.

La moción, insiste el Sr. Reguera, propone la rebaja del 15% del sueldo a todos los cargos electos y cargos de confianza del equipo de gobierno, porque quien tiene cargos de confianza es el equipo de gobierno.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que el Sr. Reguera también tiene cargos de confianza.

Responde el portavoz del grupo PPVO que él no, que hay un administrativo.

Cierra el debate el Sr. Alcalde-Presidente indicando que, tal y como apuntaba la portavoz del PP, cuando se trabaja mucho y bien, lo que se gana es casi siempre poco. Cuando se trabaja poco, lo que se gana es mucho. Sr. Reguera, añade, yo no soy muy estricto, pero si me pongo a controlar el tiempo que utilizan y el que deben utilizar ustedes por obligación y compromiso con los vecinos, posiblemente no cobrarían ustedes ni la cuarta parte de lo que perciben. Valore usted lo que es el trabajo y la dedicación y no tener horas ni días y luego hable de sueldos. Como me ponga en plan estricto veremos lo que cobra cada concejal que tiene obligación de tener una dedicación concreta al Ayuntamiento, y muchos de ustedes no la están cumpliendo desde el principio.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 3 (PPVO)

Votos en contra: 17 (PP, PSOE, concejal no adscrito)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, **desestima** la propuesta de acuerdo.

PARTE SEGUNDA. CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

11.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidentencia y Concejalías Delegadas dictadas desde la última sesión plenaria ordinaria.

Habiendo sido examinadas las resoluciones dictadas por el Alcalde-Presidente y las Concejalías Delegadas en las Comisiones Informativas correspondientes celebradas al efecto, el Pleno de la Corporación otorga el enterado a las mismas.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

12.- Ruegos y Preguntas.

Al Sr. Alcalde no le consta que haya preguntas por escrito, pero si algún concejal desea formularlas, se abre el turno.

Desea el Sr. Contreras Valverde manifestar el malestar de un grupo de usuarios del complejo acuático municipal por la subida, a su juicio abusiva, de las tarifas aprobadas recientemente que suponen, en algunos casos, más de un 7%. El uso de la piscina se deteriora cada vez más porque se dan clases de buceo y a veces se celebran fiestas infantiles que ocupan la mitad de la misma, con lo que las calles restantes se saturan de nadadores con la incomodidad que eso supone.

La explicación que se ha dado mediante una carta, es que se va a ampliar una hora el servicio de las instalaciones y se va a cerrar a las 11 de la noche, pero creemos que esta medida solo beneficiará a un grupo de usuarios.

El Sr. Alcalde-Presidente apunta que se toma nota del comentario para que el Concejal de Deportes lo estudie.

La Sra. Cruz Higuera envía un fuerte abrazo a D^ª Sonsoles Porras a la que desea una pronta mejoría. Seguidamente pide disculpas por no haber presentado sus preguntas por escrito pero explica que nuevamente han tenido problemas con los medios informáticos en la sede de su grupo y realiza las siguientes:

1) Hace ya unos meses que les preguntamos si tenían pensado instalar algunos bancos o juegos infantiles en la plaza que ha quedado libre entre las calles Carlos II y Rafael Alberti, les reiteramos la pregunta a instancia de los vecinos que viven en esta zona.

Contesta el Sr. Ron Fernández, concejal de Medio Ambiente, que se ha pensado en instalar césped artificial y a 50 metros un parque infantil, vallado.

2) A la vista del expediente sobre la solución que le han dado al estanque del jardín de la Casa Palacio Manuel Godoy, hemos leído que el concejal de Medio Ambiente pide que se solicite más de un presupuesto. En este caso no se ha hecho así y solo se ha pedido uno. La Sra. Cruz Higuera pregunta porqué.

El Sr. Alcalde solicita que se investigue el porqué no se ha hecho ya que es la práctica habitual y lo que manda la ley. De todas maneras, se le contestará por escrito.

3) El 13 de mayo conocimos que se tomaba la decisión de cerrar el Ayuntamiento por las tardes. Pasamos un escrito a Alcaldía solicitando se abriese, como mínimo, un sábado por la mañana y se habilitase el Registro para que muchos vecinos que no



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

pueden venir en otro momento tuviesen esa posibilidad. Como aún no hemos recibido respuesta, reiteramos la pregunta oralmente en este Pleno.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que la respuesta ya está en camino, así como la copia que ha enviado a los portavoces, para que sepan como está funcionando el tema del Registro. Su petición implica no solo una persona, sino todo un equipo de trabajo con el gasto importante que eso supone. En el escrito también le contesto que en la policía, que está siempre abierto, pueden entregar documentos. No es un Registro propiamente dicho, pero hace las veces.

Solicita la Sra. Cruz Higuera que, como no son muchos los vecinos que acuden al Pleno, se publique en la revista municipal que pueden acudir a las dependencias de la policía para registrar sus documentos.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que está de acuerdo y que posiblemente se publique en la revista municipal.

4) Siguiendo con las preguntas, la portavoz del grupo municipal PSOE señala que en la página web aparece la Ordenanza General de Medio Ambiente a pesar de que en este Pleno se llegó al acuerdo de que esa ordenanza se llevaría por una Comisión formada por todos los grupos. Dicha Comisión llegó a reunirse una vez y acordó que la primera maqueta la haría el técnico del Servicio de Medio Ambiente para, posteriormente, pasarlo a la Comisión. Manifiesta la Sra. Cruz Higuera sorpresa porque nunca les ha llegado y no se ha ratificado en este Pleno.

Responde el Sr. Ron Fernández que ya está retirada de la página web del Ayuntamiento y ahora hay que reunir a la Comisión.

Respecto a los **ruegos**, la Sra. Cruz Higuera recuerda la solicitud que hicieron sobre la retirada de la placa del cementerio.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que esta petición no está bien argumentada porque el artículo 15 de la Ley de Memoria Histórica habla de placas conmemorativas de exaltación de la sublevación militar, y esa no lo es. Estuvo en la calle, en la Iglesia, y ahora en el cementerio; religioso por cierto. Cuando empecemos a quitar los símbolos del cementerio civil de Madrid, de las banderas republicanas, etc., volveremos a hablar.

Replica la Sra. Cruz Higuera que, a la vista de ello, acudirán a otra instancia, porque es uno de los mecanismos políticos que tienen como oposición y continúa con otro ruego relativo a la placa de Vicente Ferrer que aún no está colocada.



Responde el Sr. Alcalde-Presidente que ayer mismo estuvo viendo el sitio y que si no está puesta esta misma mañana lo estará el lunes.

El último ruego de la Sra. Cruz Higuera, que según manifiesta también hicieron en la Comisión Informativa, es que les gustaría visitar las instalaciones de la Casa Palacio Godoy para ver como han quedado las obras.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que cuando quieran.

Interviene La Sra. Dávila Bravo para comentar que no hay novedades en el tema del CITO.

El Sr. Alcalde da la palabra al concejal de deportes para que comente algunos de los logros deportivos que a veces pasan desapercibidos.

El Sr. Bravo Balmori felicita al equipo cadete de balonmano que está jugando la fase final del campeonato de España en Alicante, y al que desea toda la suerte. También felicita al equipo señor de baloncesto femenino que ha ascendido de primera autonómica a primera nacional.

A estas felicitaciones se suman todos, añade el Sr. Alcalde-Presidente.

Señala el Sr. Alcalde que mañana viene a Villaviciosa el Secretario General del Partido Socialista de Madrid. Ruega a la portavoz del grupo municipal PSOE que, además de darle la bienvenida, le haga entrega de un escrito suyo dándole la bienvenida a nuestro pueblo.

Y siendo las 12 horas y 15 minutos y no habiendo más asuntos que tratar y tras agradecer a todos los asistentes su presencia, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria General, levanto acta.

El Alcalde-Presidente

La Secretaria General

José Jover Sanz

Patricia Mata López

